

tección viene definido por los siguientes vértices, expresados en coordenadas UTM:

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
1	453.314	4.635.925
2	454.345	4.635.925
3	454.338	4.634.750
4	454.130	4.634.739
5	454.127	4.634.225
6	453.665	4.634.225

En la página 3468, párrafo 3.º, donde dice: «Lo que se hace público de conformidad con el artículo 39.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería», debe decir: «Lo que se hace público de conformidad con el artículo 41.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería».

Barcelona, 6 de mayo de 2002.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjà i Sarvisé.—28.610.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana sobre información pública del proyecto básico de las obras de «Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Arenales, en Elche (Alicante)».**

En el marco de las relaciones establecidas por la Orden de fecha 1 de abril de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2001, de 8 de abril de 1993), entre la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, para la realización de sistemas públicos de saneamiento y depuración, la Dirección General de Obras Públicas de la citada Conselleria ha aprobado técnicamente el proyecto de referencia; y, en consecuencia, previamente a su aprobación definitiva se abre un periodo de información pública.

Objeto: Consultar el citado proyecto, a fin de poder formular alegaciones al mismo, al amparo de las normas reguladoras tanto del procedimiento administrativo común, como del dominio público y del Impacto Ambiental, a los efectos de:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras.

Afección de las obras al dominio público.

Evaluación del Impacto Ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, calle Álvaro de Bazán, número 10, entresuelo, 46010 Valencia.

Ayuntamiento de Elche, plaza de Baix, número 1, 03202 Elche (Alicante).

Valencia, 3 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón García Antón.—28.598.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Toledo, de 28 de mayo de 2002, sometiendo a información pública la solicitud de concesión directa de explotación «Viña de la Monja», número 3747 (0-0-1).**

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Toledo, hace saber, que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 3747 (0-0-1). Nombre: «Viña de la Monja». Interesado: «Cementos Hispania, Sociedad Anónima». Recurso geológico: Sección C) calizas. Cuadrículas: 45 (cuarenta y cinco). Terminos municipales de Ocaña, Yepes y Ciruelos.

Que dicha explotación se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental, y consecuentemente, sometida al trámite de declaración de impacto ambiental.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, se abre un periodo de información pública para que quienes lo consideren oportuno, puedan personarse en el expediente y consultar el estudio de impacto ambiental presentado, al objeto de formular sus alegaciones, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de lunes a viernes y en horario de nueve a catorce horas, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, avenida de Francia, número 2, de Toledo.

El presente anuncio ha sido publicado en el «diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 59, de fecha 15 de mayo de 2002.

Toledo, 28 de mayo de 2002.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—28.601.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

**Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sobre anuncio de otorgamiento de derechos mineros.**

Hace saber: Que ha sido otorgado el derecho minero que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de Resolución:

Permiso de investigación 14.777-21, «Primajas 1.ª Fracc.», sección «C» (oro y metales asociados), 36 cuadrículas mineras, Boñar, Reyero y Crémenes (León), SIEMCALSA, calle Incas, número 5, 47008 (Valladolid), 26 de febrero de 2002.

Hace la designación siguiente por meridianos y paralelos:

Pp: 05.º 12' 40", 42.º 56' 00".  
V1: 05.º 12' 00", 42.º 56' 00".  
V2: 05.º 12' 00", 42.º 54' 40".  
V3: 05.º 11' 20", 42.º 54' 40".  
V4: 05.º 11' 20", 42.º 56' 00".  
V5: 05.º 11' 00", 42.º 56' 00".  
V6: 05.º 11' 00", 42.º 54' 20".  
V7: 05.º 11' 40", 42.º 54' 20".  
V8: 05.º 11' 40", 42.º 53' 20".  
V9: 05.º 12' 00", 42.º 53' 20".  
V10: 05.º 12' 00", 42.º 53' 00".  
V11: 05.º 12' 40", 42.º 53' 00".

V12: 05.º 12' 40", 42.º 53' 20".  
V13: 05.º 13' 00", 42.º 53' 20".  
V14: 05.º 13' 00", 42.º 54' 20".  
V15: 05.º 13' 20", 42.º 54' 20".  
V16: 05.º 13' 20", 42.º 55' 00".  
V17: 05.º 13' 00", 42.º 55' 00".  
V18: 05.º 13' 00", 42.º 55' 20".  
V19: 05.º 12' 40", 42.º 55' 20".  
Pp: 05.º 12' 40". 42.º 56' 00".

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 2 de mayo de 2002.—El Delegado territorial, por delegación, el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), Emilio Fernández Tuñón.—28.600.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Acuerdo del Ayuntamiento de Alaquàs adoptado en sesión plenaria de fecha 13 de junio de 2002 de iniciación expediente de expropiación «Castillo Palacio de Alaquàs».**

Este Ayuntamiento de Alaquàs, en sesión plenaria celebrada el pasado día 13 de junio de 2002, acordó declarar iniciado el expediente de expropiación forzosa del inmueble «Castillo Palacio de Alaquàs» tendente a la obtención de la dotación cultural educativa PED 1 prevista en el Plan Especial de Protección y Reforma Interior «Centro histórico de Alaquàs», aprobado mediante Resolución del Director general de Urbanismo, de fecha 8 de marzo de 2002. Igualmente, dicho Ayuntamiento acordó declarar formalmente la necesidad concreta de ocupación del inmueble objeto de dicho expediente, así como aprobar y someter a información pública a los efectos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, la identificación y descripción del único bien afectado al referido expediente, la cual seguidamente se transcribe:

Descripción del inmueble según título:

Casa Castillo Palacio, con cuatro torres inicialmente, hoy tres, sita en Alaquàs, calle Padre Guillén, número 2, cuya área superficial mide 1.500 metros cuadrados.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia, como finca registral 3.266 del libro 42 de Alaquàs, folio 96.

Titular: Le pertenece en pleno dominio por título delegado a don Luis Lassala González, con domicilio actual en Valencia, calle Cirilo Amorós, 92, cuarta.

Cargas y arrendamientos: Libre.

Lo que se expone al público, pudiéndose aportar por escrito los datos oportunos tendentes a subsanar los posibles errores que se pudieran haber producido al identificar y describir el inmueble y su titularidad, así como, en su caso, oponerse a la declaración de necesidad de ocupación del mismo, todo ello, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto.

Alaquàs, 14 de junio de 2002.—Jorge Alarte Gorbe, Alcalde-Presidente.—30.079.